

Pliego de prescripciones técnicas que regulan el Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

(Expediente 2024.03)

PPT

Nota: En caso de discrepancia entre las versiones catalana i castellana del presente documento, prevalecerá la versión en catalán

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Índice

01. Objeto del Acuerdo marco	3
02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV)	3
03. Unidades de licitación	3
04. Prescripciones mínimas obligatorias	5
LOTE 01. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas	5
LOTE 02. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas para pequeños municipios.....	8
05. Características técnicas comunes	10
06. Prestaciones y obligaciones del servicio de mantenimiento	11
07. Precios complementarios	11

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

01. Objeto del Acuerdo marco

El Acuerdo marco tiene como objeto la regulación de las condiciones en que tendrá lugar el suministro de los sistemas de videoactas, equipos de grabación, transmisión de actas y los servicios asociados de mantenimiento el suministro, incluida la instalación, mediante las modalidades de compra y arrendamiento, con o sin opción de compra, con destino a las entidades locales de Cataluña que estén adheridas o se adhieran al sistema de contratación centralizada del CCDL y el ACM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 228.2 de la LCSP y en el Reglamento de la Central de Contratación del ACM.

Para garantizar que los entes locales puedan acogerse a las convocatorias de subvenciones de las diferentes administraciones (locales, nacionales, estatales o europeas), las empresas tendrán que presentar, si hay alguna modificación técnica en la convocatoria de algún elemento de los descritos en este PPT, de manera alternativa, aquel elemento que se vea modificado, y si se tercia, el resto que formen parte del mismo conjunto o tenga sentido técnico hacerlo, según la cláusula 53 del PCAP. Igualmente, se tendrá en cuenta que los contratos basados que deriven de este Acuerdo marco, pueden ser susceptibles de financiación con Fondo del 'PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU'.

02. Nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV)

La codificación correspondiente a la nomenclatura vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, según prevé el Reglamento (CE) núm. 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) núm. 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en cuanto a la revisión del CPC, es la que se detalla a continuación:

- **30236200-4** (procesador de datos)
- **30237000-9** (partes, accesorios y suministros para ordenadores)
- **30237400-3** (accesorios para la introducción de datos)
- **31644000-2** (registradores diversos de datos)
- **32260000-3** (equipo de transmisión de datos)
- **32580000-2** (equipo de datos)
- **72318000-7** (servicios de transmisión de datos)
- **72400000-4** (servicios de internet)
- **50312000-5** (mantenimiento y reparación de equipos informáticos)
- **50312600-1** (mantenimiento y reparación equipos de tecnología de la información)

03. Unidades de licitación

Las empresas licitadoras no tienen la obligación de presentar oferta por los dos Lotes objeto de este Acuerdo marco, sino que pueden presentar oferta a aquellos Lotes que estimen oportuno,

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

siendo requerimiento obligatorio que si presentan oferta por un Lote, tienen que presentar precios y solución técnica por cada una de las prestaciones que conforman el Lote y, si procede, los correspondientes accesorios.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP el objeto del Acuerdo marco se estructurará en los siguientes Lotes y prestaciones:

Lote 1. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas

- Prestación 1. Suministro e instalación del software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo
- Prestación 2. Suministro e instalación del equipo de control
- Prestación 3. Suministro e instalación del sistema de vídeo primera cámara
- Prestación 4. Suministro e instalación del sistema de vídeo siguientes cámaras (por unidad)
- Prestación 5. Suministro e instalación del sistema de audio primeros 5 micrófonos con hilo
- Prestación 6. Suministro e instalación del sistema de audio siguientes micrófonos con hilo (por unidad)
- Prestación 7. Suministro e instalación del sistema de audio primeros 5 micrófonos inalámbrico
- Prestación 8. Suministro e instalación del sistema de audio siguientes micrófonos inalámbrico (por unidad)
- Prestación 9. Suministro e instalación del sistema auxiliar de audio inalámbrico (por unidad)
- Prestación 10. Suministro e instalación del sistema de conexión remoto (por usuario)
- Prestación 11. Suministro e instalación del equipo de conexión remoto (por unidad)
- Prestación 12. Suministro e instalación del sistema de votación (por usuario)
- Prestación 13. Suministro de alojamiento al servidor local (por TB)
- Prestación 14. Suministro de alojamiento a la nube (por TB)
- Prestación 15. Servicios de mantenimiento sistema completo
- Prestación 16. Servicios de mantenimiento software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo
- Prestación 17. Servicios de mantenimiento software de conexión remota
- Prestación 18. Servicios de asistencia técnica por sesiones de los órganos colegiados
- Prestación 19. Servicios de asistencia técnica por precio hora de técnico

Lote 2. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas para pequeños municipios

- Prestación 20. Solución integral de sistema de videoactas para órganos de hasta 9 miembros

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

04. Prescripciones mínimas obligatorias

Las empresas tendrán que presentar propuesta técnica y precio por todas las prestaciones que se describen en cada lote y las características técnicas especificadas son las mínimas que se tienen que cumplir.

LOTE 01. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas

El lote 1 se compone de diferentes prestaciones de las cuales cada entidad local destinataria del Acuerdo marco podrá contratar aquellas que le sean necesarias de forma independiente para configurar su sistema de videoacta. Las entidades locales podrán disponer libremente de las diferentes prestaciones de software sin la necesidad de tener que contratar obligatoriamente las prestaciones de hardware.

Prestación 1. Suministro e instalación del software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo

Las características mínimas que tiene que ofrecer el software que es objeto de esta licitación son:

- Integración, si se tercia, con el sistema de convocatorias de órganos de gobierno municipal para incorporar los puntos de la orden del día de las sesiones.
- Incorporación de la agenda, documentación, orden del día y posibles intervenciones.
- Software de grabación de las sesiones del Pleno (o de lo que se determine en la sala), incluido el control del enfoque de las cámaras de vídeo integradas del sistema.
- Firmar electrónicamente, con firma avanzada y reconocida, el acta multimedia con múltiples certificados (CatCert, eDNI, FNMT, etc.), que cumpla todos los requisitos de la Ley 11/2007 y el resto de la normativa aplicable.
- Software de post-minutaje.
- Portal de reproducción y visualización de videoactas, tanto en directo, si se tercia, como en diferido, personalizado e integrable en el portal existente del destinatario y en su sede electrónica, si se tercia, y compatible con los navegadores de internet habituales (Explorer, Firefox, Chrome, Safari y Opera, como mínimo) y también con los dispositivos móviles basados en Android o iOS, como mínimo.
- Funciones de busca en el portal de reproducción que faciliten la localización de puntos del orden del día (por puntos o por intervenciones, como mínimo).
- Formatos de ficheros de audio, vídeo y datos estándar.
- Portal de gestión interno con control de acceso basado en usuarios, roles diferenciados y control de flujo de publicación a internet.
- Funciones para la gestión de la publicación de los contenidos en las redes sociales (X, Instagram y Facebook, como mínimo).
- Adecuación a las prescripciones establecidas en las nuevas Leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común y a la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la adaptación de las actas y el resto de requisitos de procedimiento administrativo en el ámbito electrónico.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

- Retransmisión en directo vía internet ('streaming') integrado en el portal de reproducción de videoactas.

Prestación 2. Suministro e instalación del equipo de control

Las características mínimas que tiene que ofrecer el equipo de control objeto de esta licitación son:

- Equipo informático (PC/iMac de sobremesa, portátil o mesita táctil) suficiente y necesario para la correcta gestión del software de grabación objeto de esta licitación.

Prestación 3. Suministro e instalación del sistema de vídeo primera cámara

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de vídeo que es objeto de esta licitación son:

- Elementos suficientes y necesarios, incluido el cableado y una cámara, para la correcta captación de imágenes en vídeo y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación en cualquier sala.

Prestación 4. Suministro e instalación del sistema de vídeo siguientes cámaras (por unidad)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de vídeo que es objeto de esta licitación son:

- Cableado y cámara complementaria al sistema de vídeo implementado con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación en cualquier sala.

Prestación 5. Suministro e instalación del sistema de audio primeros 5 micrófonos con hilo

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de audio que es objeto de esta licitación son:

- Elementos suficientes y necesarios, incluido el cableado y cinco micrófonos, para la correcta captación del sonido y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación en cualquier sala.

Prestación 6. Suministro e instalación del sistema de audio siguientes micrófonos con hilo (por unidad)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de audio que es objeto de esta licitación son:

- Cableado y micrófono complementario al sistema de sonido implementado con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación en cualquier sala.

Prestación 7. Suministro e instalación del sistema de audio primeros 5 micrófonos inalámbrico

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de audio que es objeto de esta licitación son:

- Elementos suficientes y necesarios, incluido el cableado y cinco micrófonos, para la correcta captación del sonido y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación, en cualquier sala.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 8. Suministro e instalación del sistema de audio siguientes micrófonos inalámbrico (por unidad)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de audio que es objeto de esta licitación son:

- Cableado y micrófono complementario al sistema de sonido implementado con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación, en cualquier sala.

Prestación 9. Suministro e instalación del sistema auxiliar de audio inalámbrico (por unidad)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el sistema de audio auxiliar que es objeto de esta licitación son:

- Micrófono de mano con formato inalámbrico complementario al sistema de sonido implementado con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación.

Prestación 10. Suministro e instalación del sistema de conexión remoto (por usuario)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el software que es objeto de esta licitación son:

- Software para la correcta captación remota de imágenes y sonido y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación.

Prestación 11. Suministro e instalación del equipo de conexión remoto (por unidad)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el equipo de control objeto de esta licitación son:

- Equipo informático (PC/iMac de sobremesa, portátil o mesita táctil) suficiente y necesario para la correcta gestión remota del software de grabación objeto de esta licitación.

Prestación 12. Suministro e instalación del sistema de votación (por usuario)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el software que es objeto de esta licitación son:

- Software para la gestión de un sistema de votación por los diferentes usuarios integrados en el sistema de software de grabación objeto de esta licitación.

Prestación 13. Suministro de alojamiento servidor local (por TB)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el software que es objeto de esta licitación son:

- Repositorio audiovisual que tiene que residir en los servidores municipales, y que tiene que ofrecer la posibilidad de incorporar cualquier documento digital relacionado con el Pleno.

Prestación 14. Suministro de alojamiento nube (por TB/mes)

Las características mínimas que tiene que ofrecer el software que es objeto de esta licitación son:

- Repositorio audiovisual que tiene que residir en un servidor virtual, y que tiene que ofrecer la posibilidad de incorporar cualquier documento digital relacionado con el Pleno, y su mantenimiento incluido.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 15. Servicios de mantenimiento sistema completo

Las características mínimas que tiene que ofrecer el mantenimiento del sistema completo que es objeto de esta licitación son:

- Mantenimiento y apoyo para la correcta resolución de las incidencias del sistema completo de videoacta, equipos de grabación y transmisión de actos.
- Actualización de todo el software del sistema contratado.

Prestación 16. Servicios de mantenimiento software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo

Las características mínimas que tiene que ofrecer el mantenimiento del software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo que es objeto de esta licitación son:

- Mantenimiento y apoyo para la correcta resolución de las incidencias del sistema de software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo.
- Actualización del software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo.

Prestación 17. Servicios de mantenimiento software de conexión remota

Las características mínimas que tiene que ofrecer el mantenimiento del software de conexión remota que es objeto de esta licitación son:

- Mantenimiento y apoyo para la correcta resolución de las incidencias del sistema de software de conexión remota.
- Actualización del software de conexión remota.

Prestación 18. Servicios de asistencia técnica por sesiones de los órganos colegiados

Las características mínimas que tiene que ofrecer la asistencia técnica que es objeto de esta licitación son:

- Apoyo para la correcta resolución de las incidencias del sistema de software de grabación objeto de esta licitación que se puedan producir durante el transcurso de una sesión del órgano colegiado.

Prestación 19. Servicios de asistencia técnica por precio hora de técnico

Las características mínimas que tiene que ofrecer el servicio de asistencia técnica que es objeto de esta licitación son:

- Apoyo y asistencia técnica en modalidad presencial, es decir, asistencia de un técnico especializado a los espacios del ente destinatario.
- Apoyo y asistencia técnica en modalidad remota, es decir, asistencia de un técnico especializado desde las oficinas de la empresa licitadora.

LOTE 02. Suministro, instalación, alojamiento y mantenimiento de sistemas de videoactas para pequeños municipios

El lote 2 se compone de una única prestación que aglutina los diferentes suministros y servicios básicos necesarios para configurar el sistema de videoacta a los municipios u otras entidades destinatarias que no superen los 9 miembros al consistorio.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Prestación 20. Solución integral de sistema de videoactas para órganos de hasta 9 miembros

Este lote va dirigido a aquellos órganos que no exceden de los 9 miembros. El objetivo principal es la adaptación del sistema de videoactas a la idiosincrasia de los pequeños municipios. Para conseguirlo las empresas tendrán que componer un paquete con los elementos básicos que se definen a continuación.

Las características mínimas que tiene que ofrecer la solución integral para órganos que no superen los 9 miembros de consistorio que es objeto de esta licitación son:

Software de grabación, gestión, firma digital y retransmisión en directo

- Integración, si se tercia, con el sistema de convocatorias de órganos de gobierno municipal para incorporar los puntos de la orden del día de las sesiones.
- Incorporación de la agenda, documentación, orden del día y posibles intervenciones.
- Software de grabación de las sesiones del Pleno (o del que se determine en la sala), incluido el control del enfoque de las cámaras de vídeo integradas del sistema.
- Firmar electrónicamente, con firma avanzada y reconocida, el acta multimedia con múltiples certificados (CatCert, eDNI, FNMT, etc.), que cumpla todos los requisitos de la Ley 11/2007 y el resto de la normativa aplicable.
- Software de post-minutaje.
- Portal de reproducción y visualización de videoactas, tanto en directo, si se tercia, como en diferido, personalizado e integrable en el portal existente del destinatario y en su sede electrónica, si se tercia, y compatible con los navegadores de internet habituales (Explorer, Firefox, Chrome, Safari y Opera, como mínimo) y también con los dispositivos móviles basados en Android o iOS, como mínimo.
- Funciones de busca en el portal de reproducción que faciliten la localización de puntos de la orden del día (por puntos o por intervenciones, como mínimo).
- Formatos de ficheros de audio, vídeo y datos estándar.
- Portal de gestión interno con control de acceso basado en usuarios, roles diferenciados y control de flujo de publicación a internet.
- Funciones para la gestión de la publicación de los contenidos a las redes sociales (twitter y facebook, como mínimo).
- Adecuación a las prescripciones establecidas a las nuevas Leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común y a la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la adaptación de las actas y el resto de requisitos de procedimiento administrativo en el ámbito electrónico.
- Retransmisión en directo vía internet ('streaming') integrado en el portal de reproducción de videoactas.

Suministro e instalación del sistema de vídeo

- Elementos suficientes y necesarios, incluido el cableado y mínimo una cámara con las características técnicas adecuadas al caso concreto de esta prestación, para la correcta captación de imágenes en vídeo y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación en cualquier sala hasta máximo de nueve miembros.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

Suministro e instalación del sistema de audio micrófono ambiente y auxiliar

- Elementos suficientes y necesarios, incluido el cableado, para instalar dos micrófonos (sean de superficie o de techo), para la correcta captación del sonido ambiente y su conexión e integración con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación, en cualquier sala hasta máximo nueve miembros.
- Un micrófono de mano, con su apoyo, de formato inalámbrico complementario al sistema de sonido implementado con el sistema de software de grabación objeto de esta licitación.

Servicios de mantenimiento

- Mantenimiento y apoyo completo para la correcta resolución de las incidencias del Pack Pequeños Municipios (sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos, etc...).
- Actualización del software del sistema.

Suministro de alojamiento nube (por TB/mes)

- Repositorio audiovisual que tiene que residir en un servidor virtual, y que tiene que ofrecer la posibilidad de incorporar cualquier documento digital relacionado con el Pleno, y su mantenimiento incluido.

05. Características técnicas comunes

La propuesta incluirá los servicios siguientes:

- Implantación de la solución.
- Personalización del portal de reproducción.
- Garantizar el control absoluto de toda la información publicada.
- Garantizar la seguridad y la confidencialidad interna y externa.
- Garantizar la recuperación de los datos gestionados.
- Garantizar las actualizaciones del software.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Formación de los usuarios de Secretaría.
- Formación de los técnicos de Informática.

El adjudicatario es responsable de instalar los equipos a suministrar en los espacios indicados por el ente destinatario. Se entenderá por instalado un equipo cuando este haya sido conectado y se compruebe que funciona correctamente. El ente destinatario tendrá que facilitar el acceso al puesto de trabajo, tanto desde el punto de vista físico como informático para poder hacer la correcta conexión.

El adjudicatario, en relación en cada centro destinatario donde se entreguen los equipos, hará una formación dirigida a los técnicos que tengan que hacer uso de los mismos. La formación será donde se haya hecho la instalación. Si el destinatario lo considera oportuno, no habrá que agotar el tiempo de formación establecido.

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

06. Prestaciones y obligaciones del servicio de mantenimiento

- Cuando las prestaciones de suministro sean en la modalidad de compra, estas no incluirán el servicio de mantenimiento, el cual se tendrá que complementar, si se tercia, con las prestaciones específicas de mantenimiento. El mantenimiento se podrá contratar por toda la vida útil de los equipos.
- Cuando las prestaciones de suministro sean en la modalidad de arrendamiento, estas incluirán el servicio de mantenimiento en la propia prestación.
- La empresa adjudicataria designará un responsable de mantenimiento, por cada destinatario, con un número de teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto.
- El tiempo máximo que dispone la adjudicataria para valorar la incidencia o avería de los equipos, que le haya sido comunicada por parte del destinatario, es de dos días hábiles, a contar desde la recepción de la mencionada comunicación.
- El plazo máximo de que dispone la adjudicataria para resolver la incidencia es de cuatro días hábiles a contar a partir de la recepción de la incidencia.
- Si la empresa adjudicataria en el plazo máximo de ocho días hábiles no resuelve la incidencia, ni la justifica debidamente, restará obligado a instalar equipos de sustitución de características similares a los averiados sin cargo ni coste adicional para el destinatario.
- El adjudicatario quedará obligado, bajo petición del destinatario, a comprobar a distancia el correcto funcionamiento del sistema de videoactas durante un máximo de cuatro veces el año. Las comprobaciones se efectuarán, dentro de horario laboral, previo acuerdo entre el ente destinatario y el adjudicatario.
- Las prestaciones 18 y 19 de asistencia técnica incluidas en la licitación sólo se podrán aplicar a actuaciones fuera de las que se contemplan entre las prestaciones y obligaciones del servicio de mantenimiento.

07. Precios complementarios

Los precios complementarios tienen por objetivo ayudar al ente local a completar la oferta y de este modo poder adecuar el objeto del contrato a necesidades específicas de cada entidad local. Al incluir estos bienes y/o servicios como precios complementarios de la oferta, las entidades locales podrán adjudicar, de acuerdo con aquello que prevé la cláusula 39, apartado 1) del PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados con todos los términos fijados. En caso de que las entidades locales precisen completar la oferta y la oferta de la empresa adjudicataria no disponga del precio complementario correspondiente, las entidades locales podrán adjudicar de acuerdo con lo que prevé la cláusula 39, apartado 2) del

Expediente de contratación núm. 2024.03

Acuerdo marco de suministro de sistemas de videoactas, equipos de grabación y transmisión de actos y su mantenimiento con destino a las entidades locales de Cataluña

PCAP sobre el procedimiento de contratación de los contratos basados sin todos los términos fijados.

Hace falta que todos los bienes y/o servicios presentados como precios complementarios estén perfectamente detallados, de forma que la oferta sea inequívoca, tanto en cuanto al bien o servicio ofrecido como en cuanto a su precio. Los bienes presentados como precios complementarios tendrán que ir acompañados de la correspondiente ficha técnica y los servicios de la descripción del mismo. Esta documentación tendrá que presentarse en el Sobre C, o podrá ser requerida en fase de ejecución del Acuerdo marco; y, en caso de no cumplir con este requisito, el precio complementario podrá ser excluido de la oferta sin poder ser reemplazado.

En el caso de presentar como precios complementarios accesorios, recambios o servicios incluidos a la oferta del Sobre B, estos precios sólo se podrán aplicar como sustitución de los que se incluyen a la oferta.

Las empresas licitadoras podrán presentar un escandallo de 15 precios complementarios por lote. En caso de que la lista de precios complementarios supere los quince accesorios o servicios, sólo se tendrán en cuenta los quince primeros.

En el escandallo de precios complementarios presentado por las empresas licitadoras no podrán estar presentes las prestaciones de otros Lotes de esta licitación, ni de ninguna otra de la Central de compras del mundo local, puesto que se entraría en conflicto con otras ofertas adjudicadas. Cualquier precio complementario que no cumpla con los anteriores requerimientos o que no dé complementariedad al objeto del contrato del Lote correspondiente, será excluido de la oferta sin poder ser reemplazado.

A título orientativo se mencionen algunos accesorios, recambios o servicios que las empresas licitadoras pueden tener en cuenta en el momento de confeccionar la lista de precios complementarios a la oferta de cada Lote:

- Rack de prensa que permita proporcionar múltiples salidas de sonido de alta calidad a los medios de comunicación.
- Armario o rack donde instalar y configurar el equipamiento necesario en la sala.
- Otros tipos de micrófonos.
- Cámara robótica.
- Portal de miembros colegiados.
- Transcripción automática de las sesiones.
- Integración con otras plataformas de notificación de convocatorias o gestores de expedientes.
- Estadísticas y gráficas de las intervenciones.
- Grafismos.
- Subtítulos.
- Megafonía.
- Etc.